ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE VEREDA Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la "**CONSTRUCCION DE VEREDAS Y OTROS**" – CD Nº 23/2014.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.451.----------
La Resolución Nº 646/14 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS Y OTROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 68/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los diecisiete días del mes de noviembre de 2014, siendo las 09:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes CONSTRUTECH, VIDRIERIA VELAZCO y BAEZ CONSTRUCCIONES. -------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	CONSTRUTECH RUC Nº 3694713-0	VIDRIERIA VELAZCO RUC Nº 1155571-8	BAEZ CONSTRUCCIONES RUC Nº 2292112-5
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1327622	Presenta SIPE Nº 1327555	Presenta SIPE Nº 1327627
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	No cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple

e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	**Formulario N° 12** y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo E, punto V).	No cumple	Cumple	Cumple
k	**Formulario N°13;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo E, punto V**.	No cumple	Cumple	Cumple
l	**Formulario N° 10** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo E, punto V**.	No cumple	Cumple	Cumple
m	**Formulario N° 11,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo E, punto V.**	No cumple	Cumple	Cumple
n	**Formulario N° 9 y 10,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo E, punto V.**	No cumple	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa observan que: ----------

a – **CONSTRUTECH**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación correcta del formulario de oferta de precios, la cual no se encuentra debidamente completada y firmada por lo que la misma no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas; y no ha presentado también los formularios Nº 9, 10, 11, 12 y 13 requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **VIDRIERIA VELAZCO**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- **BAEZ CONSTRUCCIONES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad

necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta: ----------

ITEM	EMPRESA	TOTAL
1	VIDRIERIA VELAZCO	89.672.135
2	BAEZ CONSTRUCCIONES	113.476.569

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014 para "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y OTROS", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

a) ADJUDICAR el llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014** para **"CONSTRUCCION DE VEREDAS Y OTROS"**, a la firma **"VIDRIERIA VELAZCO"** del Sr. Afloricio Velazco Enciso con RUC Nº 1155571-8 por un monto total de **Gs. 89.672.135 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil ciento treinta y cinco)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fiat Lux Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.